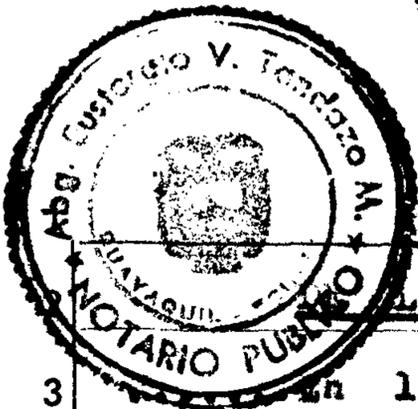


02 I



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPAÑIA * LABORATORIOS GUERRERO S. A. *


NOTARIO 129
Guayaquil - Ecuador

3 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
4 el veintidos de enero de mil novecientos ochenta y uno,
5 ante mí, ABOGADO EUSTORGIO VIRGILIO TANDAZO MARIDUEÑA,
6 Notario Duodécimo del Cantón, comparecen : los señores doc
7 tor Angel Medardo Guerrero Guerrero, casado, Químico,
8 y Hugo Aguirre Guerrero, casado, Médico, a nombre y en
9 representación, en sus calidades de Presidente y Gerente,
10 respectivamente, de la compañía * LABORATORIO GUERRERO S.
11 A., como lo acredita con las notas de sus nombramien
12 tos que se insertan a esta matriz; los comparecientes
13 mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en esta ciu-
14 dad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
15 conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y resul-
16 tados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma
17 de Estatutos, que a celebrarla proceden, como queda ex-
18 presado, para su otorgamiento me presentaron la minuta y
19 más documentos habilitantes del tenor siguiente : -
20 SEÑOR NOTARIO :- Deseo usted autorizar e incorporar en
21 el registro de escrituras públicas a su cargo la pre-
22 sente que contiene el aumento de capital social, suscrip-
23 ción y pago de dicho aumento y reforma de estatutos de
24 compañía anónima, que se contiene en las cláusulas si-
25 guientes : PRIMERA :- ORGANES :- Comparecen a sus-
26 cribir la presente escritura pública los señores doctores
27 Angel Medardo Guerrero Guerrero y Hugo Aguirre Guerrero,
28 por los derechos que representan de * LABORATORIOS GUERRERO S. A.

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406
CASILLA 9230

N

1 ~~LABOR S. A. #, en sus condiciones de Presidente y Gerente~~
2 ~~te de la Compañía, respectivamente. SEGUNDA: - AN-~~
3 ~~TICIPACIONES.- La Compañía "LABORATORIOS GUERRERO S. A."~~
4 ~~se constituyó en la Ciudad de Guayaquil mediante escri-~~
5 ~~tura pública celebrada el veintiseis de agosto de mil~~
6 ~~novecientos setenta y uno en la Notaría Octava del Cantón~~
7 ~~Guayaquil a cargo de la Abogada Leonor Came Pena, con~~
8 ~~un capital de trescientos mil sucres; habiéndose aproba-~~
9 ~~do por la Intendencia de Compañías mediante Resolución~~
10 ~~número mil cuatrocientos setenta de fecha catorce de~~
11 ~~setiembre de mil novecientos setenta y uno, en virtud~~
12 ~~de lo cual se inscribió en el Registro Mercantil del Can-~~
13 ~~tón Guayaquil el dieciocho de los propios mes y año.~~
14 ~~Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el~~
15 ~~treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta~~
16 ~~y cinco, ante el Notario Séptimo de Guayaquil doctor~~
17 ~~Jorge Maldonado Benalla, "LABORATORIOS GUERRERO S. A."~~
18 ~~reformó sus estatutos y aumentó su capital a un millón~~
19 ~~quinientos mil sucres, habiendo sido aprobada dicha escri-~~
20 ~~tura por la Intendencia de Compañías mediante Resolución~~
21 ~~cinco mil ciento sesenta y cuatro del ocho de abril de mil~~
22 ~~novecientos setenta y seis, escritura que se inscribió en~~
23 ~~el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de abril~~
24 ~~del propio año.- La Junta General Extraordinaria de Act-~~
25 ~~cionistas del veintidos de enero de mil novecientos ochenta~~
26 ~~ta, resolvió aumentar su capital social en tres millones~~
27 ~~de sucres, a fin de que tenga un capital social de cuatro~~
28 ~~millones quinientos mil sucres, y correlativamente la~~



NOTARIO 129
Guayaquil - Ecuador

1 reformas del estatuto social en la parte pertinente; y au-
 2 torizó a sus representantes legales para que suscriban la
 3 presente escritura pública. LA COMPAÑIA - AUMENTO DE CAPI-
 4 TAL, SUSCRIPCION Y PAGOS DE ACCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA COMPAÑIA
 5 S.A. Expuestos estos antecedentes, los suscritos doctores An-
 6 gel Eduardo Guerrero Guerrero y Aguirre Guerrero, como
 7 presidente y gerente de la compañía LA COMPAÑIA
 8 S.A., respectivamente, debidamente autorizados para el efec-
 9 to, declaramos que la compañía ha aumentado su capital en
 10 tres millones de sucres, mediante la emisión de seiscientas
 11 acciones nominativas, ordinarias de cinco mil sucres de va-
 12 lor cada una, que dicho aumento de capital ha sido suscrito
 13 y pagado en su totalidad por todos los señores accionistas
 14 de la compañía, y en forma proporcional al número de acciones
 15 que cada uno de ellos tiene, como se indicará más adelante;
 16 que se ha reforzado el estatuto social en el artículo per-
 17 tinente al capital social, debiendo decir en lo sucesivo el
 18 artículo cuarto del estatuto, lo siguiente: "El capital so-
 19 cial de la compañía es de cuatro millones quinientos mil su-
 20 cros, dividido en novecientas acciones nominativas y ordina-
 21 rias de cinco mil sucres de valor cada una, las mismas que
 22 llevarán las firmas del presidente y del gerente de la Compa-
 23 ñía". - LA COMPAÑIA - SUSCRIPCION Y PAGOS DE ACCIONES. De acuer-
 24 do con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de ac-
 25 cionistas de la compañía celebrada el veintinueve de enero de
 26 mil novecientos ochenta, la forma en que se suscribió y pagó
 27 el aumento de capital de tres millones de sucres, resuelto,
 28 fue como sigue: el doctor Angel Eduardo Guerrero Guerrero

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

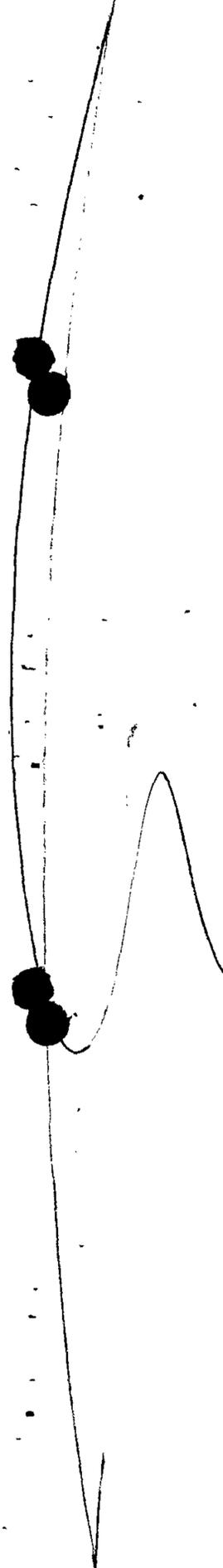
H

1 suscribió trescientas diez acciones; el doctor Hugo Aguirre ⁽⁹⁾
 2 Guerrero suscribió ciento setenta acciones; el doctor Abel ⁽³⁾
 3 Lourea Sarquis suscribió cuarenta acciones; el Ingeniero ⁽⁴⁾
 4 Carlos Alberto Aguirre Guerrero suscribió treinta y cuatro
 5 acciones; don Joaquin Abilio Castillo Viana de Sánchez suscri- ⁽⁵⁾
 6 bió treinta y seis acciones; don Mauro Guerrero Barillas ⁽⁶⁾
 7 suscribió diez acciones. La forma en que se pagan las seis-
 8 cientas acciones suscritas es la determinada en el acta de
 9 la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de
 10 "LA OROQUENA S. A.", celebrada el veintidos de ene-
 11 ro de mil novecientos ochenta. Así, pues, las acciones en las
 12 que, raras suscritas, se pagan totalmente, declarando, ade-
 13 más, los representantes de ellas que todos los accionistas sus-
 14 criptores son ecuatorianos. Artículo 1.º - Los accionistas sus-
 15 critores. - Se registrarán como tales, los nombramientos de
 16 presidente y gerente de "LA OROQUENA S. A." notori-
 17 zados a favor de los correspondientes, la copia certificada
 18 del acta de junta general extraordinaria de accionistas de
 19 la misma compañía celebrada el veintidos de enero de
 20 mil novecientos ochenta. - Serán, además, notario, se firmará
 21 a regar las demás cláusulas de estilo. Firmado, M. Jorge
 22 Luis Rojas. - BOGOTÁ, DE JULIO ciento quince. - Esta es la
 23 minuta. - Artículo 2.º - Artículo 3.º - Artículo 4.º - Artículo 5.º
 24 primero de mil novecientos ochenta. - Serán M. N. el e-
 25 dardo Guerrero Guerrero, Ciudad. - Artículo 6.º - Artículo 7.º - Artículo 8.º
 26 es dato matricular a usted que la junta general de ac-
 27 cionistas de Laboratorios Guerrero S. A., en sesión de hoy
 28 tuvo el acuerdo de reelección a usted como presidente



NOTARIO 129
Guayaquil - Ecuador

1 de la Sociedad por el periodo de dos años que fija el con-
 2 trato social. Particular que hago trascendente a usted pa-
 3 ra los fines consiguientes. Le usted, muy atentamente.
 4 LABORATORIOS GUERRERO S. A. Hugo Aguirre S. DR. Hugo Agui-
 5 rre S. Gerente.- Encom: Acepto el cargo de presidente de
 6 LABORATORIOS GUERRERO S. A. Mecho a mi favor por la
 7 Junta General de Accionistas de esa Empresa. Angel M.
 8 Guerrero S. DR. Angel Eduardo Guerrero Guerrero. Fechado
 9 escritura: agosto veintiseis- setenta y uno.- Notaria: -
 10 Abogada Leonor Gase Leza.- fecha de otorgamiento de este nom-
 11 bramiento: octubre primero/ ochenta. LABORATORIOS GUERRER-
 12 OS S. A. Hugo Aguirre S. DR. Hugo Aguirre S. Gerente . -
 13 queda inscrito este nombramiento a foja veintinueve mil
 14 dieciseis, número seis mil quinientos cuarenta y dos del
 15 Registro Mercantil y anotado bajo el número veinte mil qui-
 16 nientos veintidos del Repertorio.- Archívase los cer-
 17 tificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
 18 veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta. El Re-
 19 gistrador Mercantil.- N. Miguel Alcívar S. Abogado Héctor
 20 Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
 21 Guayaquil. Hay un sello.- LABORATORIOS GUERRERO S. A. -
 22 Guayaquil, octubre primero de mil novecientos ochenta.-
 23 Señor Doctor Hugo Helmo Aguirre Guerrero. Ciudad. S. Ti-
 24 mado consocio: Me es grato ratificarle a usted que la Junta
 25 General de Accionistas de Laboratorios Guerrero S. A., en
 26 sesión de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como
 27 Gerente de la Sociedad por el pperíodo de dos años que fi-
 28 ja el contrato social. Particular que hago trascendente a



(4)

1 usted para los fines consiguientes. De usted muy respetamen-
2 te. LABORATORIOS GUERRERO S. A. Angel Guerrero . / Angel
3 Guerrero . PRESIDENTE . ASESOR : Acepto el cargo de Geren-
4 te de "LABORATORIOS GUERRERO S.A. " . hecho a favor
5 por la Junta General de Accionistas de esa Empresa . -
6 D.F. Dr. Hugo Aguirre . Dr. Hugo Felmo Aguirre Guerrero . -
7 fecha de escritura : agosto veintiseis- setenta y uno . -
8 Notaria : Abogada Leonor Jane Jena . - fecha de otorgamien-
9 to de este nombramiento : octubre primero / ochenta . LABOR-
10 TORIOS GUERRERO S. A. Angel Guerrero . Angel Guerrero .
11 PRESIDENTE.- queda inscrito este nombramiento a fojas veinti-
12 nueve mil diecisiete , número seis mil quinientos cuaren-
13 ta y tres del registro mercantil y anotado bajo el núme-
14 ro veinte mil quinientos veintitres del Repertorio . -
15 Archivándose los certificados de registro y licencia na-
16 cional.- Guayaquil, veintisiete de octubre de mil nove-
17 cientos ochenta. El Registrador Mercantil . D. Miguel Al-
18 cívar A. Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registra-
19 dor Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay dos sellos . +
20 ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
21 NARIAS DE "LABORATORIOS GUERRERO S. A. " - En la ciudad
22 de Guayaquil, a las ocho de la mañana, del veintidos de
23 enero de mil novecientos ochenta, en el local social de
24 la Compañía ubicado a la altura del kilómetro cuatro y me-
25 dio de la vía a la costa, Avenida Carlos Juliorosema ,
26 se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas
27 de "Laboratorios Guerrero S. A." los señores doctor Angel
28 Eduardo Guerrero Guerrero, propietario de ciento cincuenta



NOTARIO 129
Guaysquil - Ecuador

1 y cinco acciones, doctor Hugo Aguirre Guerrero propie-
2 tario de ochenta y cinco acciones, Ingeniero Carlos Alber-
3 to Aguirre Guerrero, propietario de dieciséis acciones;
4 doctor Pablo Ochoa Ariza, propietario de veinte accio-
5 nes; doña Zoila Masballe Castillo viuda de Sánchez, propie-
6 taria de dieciocho acciones y don Pedro Guerrero Arillas
7 propietario de cinco acciones; todos los cuales constituyen
8 y representan la totalidad del capital social de la compañía
9 que es de un millón quinientos mil sucres representado por
10 trescientas acciones nominativas y ordinarias de cinco mil
11 sucres de valor cada una; lo cual ha sido previamente consta-
12 tado por secretaría de conformidad con el libro de acciones
13 y accionistas de la compañía. Como los accionistas asis-
14 tentes están conformes con el objeto a tratarse en la reu-
15 nión, estos, conocer y resolver sobre el aumento de ca-
16 pital social, suscripción y pago del aumento de capital
17 que se resolviera y reformas de estatutos en la parte per-
18 tinente; de conformidad con la ley se declaran instalados
19 en junta general extraordinaria de accionistas de "Labo-
20 ratorios Guerrero S. A." bajo la dirección del Presiden-
21 te de la compañía doctor Hugo Aguirre Guerrero Guerrero
22 ro y actuando de secretario de la junta el gerente de
23 la compañía doctor Hugo Aguirre Guerrero. Se encuentra
24 presente en la reunión, también, el comisario de la compa-
25 ñía señor Pablo Clavijo Curreiro.- De inmediato el Presi-
26 dente de la compañía haciendo uso de la palabra expresa
27 a la junta la necesidad de aumentar sustancialmente el ca-
28 pital de la compañía, puesto a consideración de la junta

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

14

1 este particular, la junta en forma unánime resolvió au-
 2 mentar el capital social en tres millones de sucres a fin
 3 de que éste sea de cuatro millones quinientos mil sucres,
 4 mediante la emisión de seiscientos acciones nominativas or-
 5 dinarias de cinco mil sucres de valor cada una; aumento de
 6 capital que lo suscriben en forma proporcional a sus ac-
 7 ciones los señores accionistas de la
 8 compañía, en la siguiente proporción: el doctor Angel Le-
 9 dardo Guerrero Guerrero, trescientas diez acciones, el doc-
 10 tor Hugo Aguirre Guerrero ciento setenta acciones, el señor
 11 Lauro Guerrero varillas diez acciones, el ingeniero Car-
 12 los Alberto Aguirre Guerrero treinta y cuatro acciones,
 13 la señora Lolita María Castillo Viquez Sánchez treinta y
 14 seis acciones; y el doctor Juan Couba Larquí, cuarenta
 15 acciones. Las seiscientas acciones nominativas y ordinarias
 16 de cinco mil sucres de valor cada una, suscritas por los
 17 accionistas antes indicados, en las proporciones referi-
 18 das, la junta resuelve sean pagadas utilizando los valores
 19 que ^a cada uno de los accionistas les corresponde por con-
 20 cepto de reservas del año mil novecientos setenta y siete
 21 y parte de las de mil novecientos setenta y ocho; las
 22 que según los libros contables, balances generales de
 23 mil novecientos setenta y siete y mil novecientos seten-
 24 ta y ocho, se distribuirían en las proporciones siguientes
 25 hasta completar la suma de tres millones de sucres en que
 26 se aumentó el capital social; a) Reserva legal mil nove-
 27 cientos setenta y siete; quinientos cincuenta y cinco mil
 28 cuatrocientos ochenta y ocho sucres diecisiete centavos -



NOTARIO 129
Guayaquil - Ecuador

1 (~~s/.555.433.19~~); b) ~~Reserva~~ ~~estatutaria~~ mil novecientos
2 setenta y siete : un millón doscientos cincuenta y dos
3 mil seiscientos sesenta y cinco sucres, cuarenta y siete
4 centavos (~~s/.1.252.665.47~~); c) ~~Reserva~~ ~~facultativa~~ mil
5 novecientos setenta y siete : ochocientos veintiseis mil
6 trescientos ochenta y seis sucres, cincuenta centavos -
7 (~~s/.326.386.58~~); y d) ~~Parte de Reserva~~ ~~facultativa~~ de
8 mil novecientos setenta y ocho; trescientos sesenta y cin-
9 co mil cuatrocientos cincuenta y nueve sucres, ochenta y
10 cuatro centavos (~~s/.305.459.34~~); todo lo cual de el valor
11 total de tres millones de sucres, los que sirven para pagar
12 el aumento de capital social acordado en esta sesión, y
13 cuyas acciones al emitirse y entregarse tendrán el carác-
14 ter de liberadas. Correlativamente al aumento de capital
15 social acordado y la forma de suscripción y pago de dicho
16 aumento de capital, la Junta en forma unánime reformó el
17 estatuto social en la parte pertinente al capital social y
18 concretamente el artículo cuarto de los estatutos, el que
19 en lo sucesivo, dirá : * el capital social de la Compañía
20 es de cuatro millones quinientos mil sucres, dividido en
21 novecientas acciones nominativas y ordinarias de cinco mil
22 sucres de valor cada una, las mismas que llevarán las firmas
23 del Presidente y del Gerente de la Compañía.- La Junta en
24 forma unánime, además, dispone que los representantes lega-
25 les procuren en el menor tiempo posible a formalizar me-
26 diante la escritura pública correspondiente lo resuelto en
27 esta Junta.- Habiéndose conocido y resuelto el objetivo
28 de la reunión, el señor Presidente concede un soneto de

Gráf. N. Villena - Aguirre 716

ABG. EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUEÑA

BALLEN 418 - TELEF. 515406

CASILLA 9230

1 receso para dar lugar a la redacción de la presente acta,
2 lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la
3 sesión, dándose lectura al acta en voz alta por Secretario
4 y aprobándose su texto sin enmiendas en forma unánime, con
5 lo cual termina la reunión a las diez de la mañana, fir-
6 mado para constancia todos los señores accionistas asis-
7 tentes a la sesión conjuntamente con el presidente y Ce-
8 rente Secretario, que certifica.- f) A. Guerrero S.- f)
9 Aguirre ; f) A. Noure S.; f) G. Aguirre S.; f) Epila S.
10 de Sánchez ; f) L. Guerrero V*.- ES FIEL COPIA del origi-
11 nal que reposa en el libro de Junta General de Accionis-
12 tas de "Laboratorios Guerrero S. A.", al que se recurre en
13 caso necesario.- M. Aguirre.- Dr. Hugo Aguirre Guerrero .-
14 Gerente Secretario .- SOB COPIAS .- Los otorgantes aprue-
15 bamos todas sus partes la minuta y más documentos insertos,
16 los mismos que quedan elevados a escritura pública, para
17 que surtan sus efectos legales.- Leída esta escritura, de
18 principio a fin, por mí el notario, en alta voz, a los otor-
19 gantes, éstos la aprueban y suscriben, en unidad de acto con-
20 sigo, de todo lo cual, DOY FE. firmado) LABORATORIOS
21 GUERRERO S. A.. Dr. Hugo Aguirre . Dr. Hugo Aguirre S.-
22 Gerente. Cd. 0903289700.- Angel Guerrero . Angel Guerrero.
23 Presidente.- Cd. 0902150606.- C.R. 10337.- R.U.C. 09900239-
24 74001.- RUBEN ORTIZ V. CARLAZO M.- Entre líneas : a. Enmen-
25 dado: respectivamente - seiscientos- novecientos- sesor.

SE


NOTARIO 129
Guayaquil - Ecuador

1 ~~otorgó~~ ante mí, en fe de ello, confiero este **C U A R T O**
2 ~~testimonio~~ sellado y firmado en el día de su otorgamiento.



3
4
5
6 *Eustorgio V. Tandazo Maridueña*
7 **ABOGADO - NOTARIO**

8
9
10 **D O Y F E : -** Que al margen de la matriz de la presente escri-
11 tura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, tomé razón
12 de lo dispuesto por la Intendencia de Compañías en su Resolu-
13 ción número **IG - CA - Ochenta y uno - Cero quinientos cuarenta**
14 **y tres**, del veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y
15 **uno**, en que a sido aprobada por dicha Resolución. - Guayaquil
16 **veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y uno**. - **EL NO-**
17 **TARIO . -**



18
19
20 *Eustorgio V. Tandazo Maridueña*
21 **ABOGADO - NOTARIO**

22
23
24 **Certifico:** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-
25 ción Número **IG-CA-81-0543**, dictada el 22 de Mayo de 1.981,
26 por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta es-
27 critura pública de fojas 5.803 a 5.814, número **(430)** del Re-
28 gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-

1 mero 12.291 del Repertorio .- Guayaquil, ocho de Junio de -
2 mil novecientos ochenta i uno .- El Registrador Mercantil .-

3
4 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

5 **Certifico:** que con fecha de hoy, he archivado una copia, au-
6 téntica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dis-
7 puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975,
8 por el señor Presidente de la República, publicado en el Re-
9 gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Gua-
10 yaquil, ocho de Junio de mil novecientos ochenta i uno .-
11 El Registrador Mercantil .-

12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

13
14 **Certifico:** que con fecha de hoy, se tomó nota de la presen-
15 te escritura pública a fojas 1.914 del Registro Mercantil, Li-
16 bro de Industriales de 1.971; y, 3.257 del mismo Registro de
17 1.976, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil,
18 ocho de Junio de mil novecientos ochenta i uno .- El Regis-
19 trador Mercantil .-

20 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

21
22 RAZON: Certifico haber tomado nota al margen de
23 la Matriz, de la Resolución Número IC-CA-81 de
24 Mayo 22 de 1.981 del señor Intendente de Compañías
25 da aprobación de la presente Escritura de Aumento de Capital
26 y Reforma de Estatutos. _ Guayaquil, Junio 10 de 1.981. _ Doy_
27 fé. _ LA NOTARIA. _



28
AB. LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA GUAYAQUIL